

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, SITIO EN CALZADA DE GUADALUPE #705, COLONIA JULIÁN CARRILLO, C.P. 78340, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, CON LA PRESENCIA DE: ARMANDO HERRERA SILVA, SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; FERNANDO CARRILLO JIMÉNEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SECRETARIO DE ACTAS EN ESTA JUNTA; ARTURO FLORES LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE DANIEL PEDROZA GAITÁN, SECRETARIO DE FINANZAS; LAURA ALICIA BRAVO SOTO, EN REPRESENTACIÓN DE ARTURO ESPER SULAIMÁN, SECRETARIO DE TURISMO; FRANCISCO ZÁRATE OLIVEROS, EN REPRESENTACIÓN DE JOEL RAMÍREZ DÍAZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; BENITO DELGADILLO AMARO, EN REPRESENTACIÓN DE LEOPOLDO STEVENS AMARO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS; Y ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA, INVITADA ESPECIAL; ESTANDO REUNIDOS PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PALABRAS DE BIENVENIDA, A CARGO DEL SECRETARIO DE CULTURA, ARMANDO HERRERA SILVA.
2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CEARTSLP, DEL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2019.
5. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CEARTSLP.
6. TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
7. ACTUALIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. BIENVENIDA

EN USO DE LA VOZ, ARMANDO HERRERA SILVA, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2019 DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

EL SECRETARIO DE ACTAS, FERNANDO CARRILLO JIMÉNEZ, CIRCULA ENTRE LOS ASISTENTES EL REGISTRO DE ASISTENCIA PARA SU FIRMA EN ORIGINAL Y DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA SESIÓN Y POR LO TANTO SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PREGUNTA A LOS PRESENTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA, CONTANDO CON UNANIMIDAD CON LA APROBACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES.

4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CEARTSLP, DEL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2019

EN USO DE LA VOZ, ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CEARTSLP E INVITADA ESPECIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDA A PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2019. DA CUENTA DEL TRABAJO REALIZADO EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y EN LA ESCUELA DE INICIACIÓN ARTÍSTICA ASOCIADA AL INBA, ASÍ COMO EXPOSICIONES, PRESENTACIONES EDITORIALES, PRESENTACIONES ESCÉNICAS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA, MERCADILLO CEART, RECITALES Y CONCIERTOS, USO DE ESPACIOS POR TERCEROS, ENTRE OTROS; ADEMÁS, SE PRESENTA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL TEATRO POLIVALENTE Y DE LOS MUSEOS LEONORA CARRINGTON SAN LUIS POTOSÍ Y XILITLA. POR ÚLTIMO, REPORTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CEARTSLP, DEL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2019, CONTANDO CON UNANIMIDAD CON LA APROBACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES. ASI MISMO, AGRADECE A ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA POR EL ESFUERZO REALIZADO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL Y POR LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.

5.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXPUSO QUE EL C. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y PRESIDENTE HONORARIO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, HA ENCOMENDADO QUE LO REPRESENTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESENTE LA PROPUESTA PARA QUE EL **C. EUDORO FONSECA YERENA**, SEA NOMBRADO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, A PARTIR DE ESTA FECHA,, HASTA UN MÁXIMO DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL

25 DE SEPTIEMBRE 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, PUBLICADO EL 28 DE AGOSTO DE 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TEMA QUE FUE AMPLIAMENTE DELIBERADO POR LOS PRESENTES, TOMANDO EL SIGUIENTE **ACUERDO**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACEPTA QUE EL **C. EUDORO FONSECA YERENA**, SEA NOMBRADO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, A PARTIR DE ESTA FECHA, HASTA UN MÁXIMO DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL 25 DE SEPTIEMBRE 2021 CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, PUBLICADO EL 28 DE AGOSTO DE 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE ANEXA AL ACTA EL CURRÍCULUM DEL **C. EUDORO FONSECA YERENA**.

6. TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO

ACTO SEGUIDO, ARMANDO HERRERA SILVA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TOMA LA PALABRA Y PONIÉNDOSE DE PIE LOS PRESENTES, MANIFESTA: ESTAMOS AQUÍ REUNIDOS CON EL OBJETO DE TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL **C. EUDORO FONSECA YERENA** COMO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, POR LO QUE, PREGUNTO: ¿PROTESTA USTED GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES EMANADAS DE AMBAS Y DESEMPEÑAR FIELMENTE SUS DEBERES COMO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, EN BIEN DEL DESARROLLO CULTURAL DEL ESTADO Y DE LAS FAMILIAS POTOSINAS? A LO CUAL, EL INTERPELADO RESPONDE: ¡SÍ, PROTESTO!

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL **C. EUDORO FONSECA YERENA** TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA AL DIRECTOR GENERAL EL DECRETO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, LAS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 11.- EL DIRECTOR GENERAL DE EL CENTRO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. REPRESENTAR LEGALMENTE A EL CENTRO, FUNGIENDO COMO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CAMBIARIO Y DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 2384 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. COMO CONSECUENCIA DE ESAS FACULTADES, EL DIRECTOR GENERAL DE EL CENTRO PODRÁ ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE:

A. PRESENTAR Y DESISTIRSE EN JUICIOS DE AMPARO;

B. SUSTITUIR LAS FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE PLEITOS Y COBRANZAS, REVOCAR LAS SUSTITUCIONES QUE HAGA PREVIO ACUERDO DE

LA JUNTA DE GOBIERNO;

C. NOMBRAR APODERADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, LOS INTERESES LEGALES DE EL CENTRO; Y

D. SUSCRIBIR, FIRMAR, ENDOSAR, GIRAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A EL CENTRO EN CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

LO ANTERIOR, SALVO LAS LIMITACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN SU REGLAMENTO INTERIOR Y LAS QUE EN ADICIÓN DETERMINE LA JUNTA DE GOBIERNO;

II. ELABORAR LOS PLANES DE TRABAJO Y ESTUDIO QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CENTRO, PARA SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICO Y ARTÍSTICO.

III. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS DE EL CENTRO;

IV. PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

V. EXPEDIR CUANDO ASÍ PROCEDA LA CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS EXISTENTES EN EL CENTRO. ASIMISMO, REALIZAR ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE TENGA A SU CARGO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ;

VI. GESTIONAR, TRAMITAR Y EN SU CASO EXPEDIR A QUIENES TERMINEN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS Y/O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, EN EL CENTRO, EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO O DOCUMENTO, SEGÚN SEA EL CASO, QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LOS MISMOS, EL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EN LOS FORMATOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES;

VII. CELEBRAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO;

VIII. TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, LA AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS;

IX. EXPEDIR A TODAS AQUELLAS PERSONAS E INSTITUCIONES DE LAS CUALES RECIBA SUBSIDIOS O DONACIONES, RECIBO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS;

X. PROMOVER CURSOS, TALLERES, EXPOSICIONES, MUESTRAS, RECITALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DIFUNDAN EL ARTE Y LA CULTURA AVALADOS POR EL CONSEJO;

XI. RECIBIR SUBSIDIOS, DONATIVOS Y APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO PARTICULARES;

XII. CONTRATAR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE EL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE;

XIII. CONTRATAR PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO PARA LA IMPARTICIÓN

DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EL CENTRO, SELECCIONANDO A LOS DE MAYOR NIVEL ACADÉMICO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA Y AVALE EL CONSEJO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICO Y ARTÍSTICO;

XIV. PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, EL REGLAMENTO INTERIOR DE EL CENTRO;

XV. PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EL CENTRO;

XVI. PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LAS SOLICITUDES SOBRE EL USO Y DISFRUTE DE ESPACIOS EN EL CENTRO, PARA EMPRESAS PARTICULARES CON FINES COMERCIALES, ACOMPAÑADAS DEL ESTUDIO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

XVII. MANEJAR EL PATRIMONIO FINANCIERO DE EL CENTRO, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA JUNTA DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

XVIII. PROMOVER EL INTERCAMBIO ACADÉMICO Y CULTURAL CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO;

XIX. PROPONER Y AJUSTAR LOS MONTOS DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EVENTOS QUE PRESTE EL CENTRO, LA SUPERVISIÓN DE SU COBRO Y APLICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

XX. DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA DE BECAS PREVIAMENTE AVALADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA Y APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

XXI. ADMINISTRAR Y APLICAR LOS RECURSOS PROPIOS QUE GENERE LA OPERACIÓN DE EL CENTRO, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO;

XXII. VIGILAR Y HACER CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL;

XXIII. ESTABLECER VÍNCULOS Y RELACIONES A NIVEL FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL E INTERNACIONAL DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES, PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL CONSEJO;

XXIV. ESTABLECER POLÍTICAS, CONTROLES Y PROGRAMAS INTERNOS PARA EL DESARROLLO DE EL CENTRO;

XXV. SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE EL CENTRO Y LA APLICACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES;

XXVI. RENDIR INFORMES QUE CONTENGAN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A LAS DEPENDENCIAS CON LAS CUALES TENGA NEXOS, SIEMPRE QUE SEAN SOLICITADAS DE MANERA OFICIAL, Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS ENTIDADES NORMATIVAS;

XXVII. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA QUE EN FORMA COORDINADA FUNCIONE EL CENTRO;

XXVIII. GESTIONAR RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS ADICIONALES PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE EL CENTRO;

XXIX. PROPONER TÉCNICAS, CONDICIONES Y MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS Y PRODUCTOS QUE SE GENEREN EN LAS

ACTIVIDADES DE EL CENTRO; Y
XXX. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL REGLAMENTO INTERIOR, ASÍ COMO LAS
QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE GOBIERNO.”

UNA VEZ REALIZADA LA TOMA DE PROTESTA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LE EXPRESA SU CONFIANZA Y SEGURIDAD DE QUE REALIZARÁ UN EXCELENTE PAPEL AL FRENTE DE UNA INSTITUCIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA CULTURA, CON LO CUAL CONCLUYÓ SU INTERVENCIÓN, CONTINUÁNDOSE CON EL DESAHOGO DEL RESTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

EN SEGUIDA, EL **C. EUDORO FONSECA YERENA** TOMA LA VOZ Y AGRADECE LA CONSIDERACIÓN DEL GOBERNADOR, JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ Y DEL SECRETARIO DE CULTURA, ARMANDO HERRERA SILVA, LA CONFIANZA EN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA DIRIGIR UNA INSTITUCIÓN COMO EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO. REITERA SU COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN, MISMO QUE DESEMPEÑARÁ CON RESPONSABILIDAD Y ENTUSIASMO; ASÍ MISMO, AGRADECE LA GESTIÓN DE ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA COMO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y A TODO EL EQUIPO DE COLABORADORES DEL CEARTSLP.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO INDICA QUE UNA VEZ RESUELTA LA DESIGNACIÓN DEL **C. EUDORO FONSECA YERENA** COMO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, ES NECESARIO PROTOCOLIZAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO EL ACTA LEVANTADA PARA TAL EFECTO; DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA QUE SE DESIGNA COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE EL **C. EUDORO FONSECA YERENA**, ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA PARA DAR FE PÚBLICA AL ACUERDO Y QUE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTARA CON LOS PODERES NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO; POR LO QUE NUEVAMENTE EL PRESIDENTE EJECUTIVO, SOLICITA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE MANIFESTARA CON RESPECTO A LA PROPUESTA DEL ACUERDO Y HABIENDO MANIFESTADO TODOS A FAVOR, SE ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE **ACUERDO**: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, A PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SU JUNTA DE GOBIERNO, LOS MISMOS INTEGRANTES DE LA MISMA DETERMINAMOS POR UNANIMIDAD DESIGNAR COMO DELEGADO ESPECIAL PARA QUE EL **C. EUDORO FONSECA YERENA** A FIN DE QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, A EFECTO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA PARA DAR FE PÚBLICA AL ACUERDO Y QUE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTARÁ CON LOS PODERES NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO.

7.- ACTUALIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DE GOBIERNO TOMA LA VOZ Y EXPLICA QUE, TAL Y COMO SEÑALA EL

DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ CENTENARIO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 7º, INCISO VI.6, LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁ CONTAR CON OCHO VOCALES, DE LOS CUALES, TRES DE ELLOS SERÁN INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TENGAN INTERÉS EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN EL ESTADO, MISMOS QUE, SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO; MOTIVO POR EL CUAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INVITADOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL: **PILAR ZAMARRÓN ALDUCIN** Y **RAFAEL PUENTE ESTRADA**; CONTANDO CON UNANIMIDAD CON LA APROBACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA:

TOMA LA VOZ ARMANDO HERRERA SILVA DICIENDO; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU REALIZACIÓN, FIRMANDO POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ARMANDO HERRERA SILVA
SECRETARIO DE CULTURA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FERNANDO CARRILLO JIMÉNEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACION INTERINSTITUCIONAL
SECRETARIO DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTURO FLORES LÓPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE.
DANIEL PEDROZA GAITÁN, SECRETARIO DE FINANZAS
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

BENITO DELGADILLO AMARO
EN REPRESENTACIÓN DE:
LEOPOLDO STEVENS AMARO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FRANCISCO ZÁRATE OLIVEROS
EN REPRESENTACIÓN DE:
JOEL RAMIREZ DÍAZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LAURA ALICIA BRAVO SOTO
EN REPRESENTACIÓN DE:
ARTURO ESPER SULAIMÁN, SECRETARIO DE TURISMO
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EUDORO FONSECA YERENA
DIRECTOR GENERAL ENTRANTE DEL CENTRO DE LAS ARTES
INVITADO ESPECIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA
INVITADA ESPECIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO